



Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio "ING. VICTOR HUGO ZIRALDO"

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 848/14

VISTO:

La necesidad de modificar la nomenclatura de las calles de nuestra ciudad que se encuentran repetidas en varios barrios.

Y CONSIDERANDO:

Que las arterias con el mismo nombre en dos barrios provocan confusión tanto para la correspondencia como para la ubicación de los vecinos en general.

Que los barrios El Molino, Punta Chacra, Estancia I, Tu Lugar, Las Tardes, están ocupándose por nuevos residentes que necesitan encontrar su lote debidamente.

Que es menester tener a la comunidad organizada para su correcto funcionamiento.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

Ordenanza

Art 1°: Modifíquese la denominación de la calle "Brisa" del Barrio El Molino, por el nombre "El Tornado", siguiendo con la temática adquirida que corresponde a Los Vientos.

Art 2°: Modifíquese la denominación de la calle Los Robles del Barrio Tu Lugar, por el nombre "Jacaranda", siguiendo con la temática adquirida que corresponde a Los Arboles.

Art 3°: Modifíquese la denominación de la calle Pampero del Barrio Punta Chacra, por el nombre "El Establo", siguiendo con la temática adquirida que corresponde a Los Chacareros.

Art.4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 25 de Noviembre de 2.014.-